



COMUNICADO

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, tiene contemplado discutir y votar un proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma al artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), enviada por el Ejecutivo Federal.

Dicha iniciativa se deriva de la emergencia de salud provocada por la propagación del COVID-19 y el severo impacto que ha generado sobre la actividad económica nacional.

En el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) reconocemos la importancia de contar con mecanismos que permitan de manera expedita la reorientación de recursos presupuestarios para dar respuesta a situaciones de emergencia como las que actualmente vive México.

En este sentido, la capacidad de reasignación suficiente y oportuna de recursos presupuestarios debe considerar los siguientes factores:

1. Preservar el equilibrio entre los poderes de la Federación.
2. Garantizar que el ejercicio de los recursos disponibles se lleva a cabo de manera transparente y medible.
3. Que los recursos atiendan de manera directa los requerimientos derivados de la emergencia, evitando su asignación hacia fines diferentes.
4. En caso de que las razones de emergencia justifiquen un déficit presupuestario, deberán presentarse las acciones requeridas para que dicho déficit sea eliminado y se recupere el equilibrio en las finanzas públicas en un plazo definido.
5. Respetar el estado de derecho vigente.

La aprobación de cualquier reforma a la LFPRH que no preserve estos criterios básicos podría poner en riesgo la viabilidad de múltiples proyectos de inversión nacional y extranjera al generar condiciones de incertidumbre sobre la vigencia de nuestra democracia y sobre la estabilidad macroeconómica de México.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Ciudad de México, a 1 de mayo, 2020